



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FAMAF  
Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

EXP-UNC: 45307/2016.

## VISTO

El llamado a concurso efectuado por Res. CD N° 327/2016 y Res. HCS N° 43/2017, para cubrir un cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva (código interno 101/19) en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada; y

## CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCS 8/86 (t.o.) y Ord. CD 1/87, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que el Tribunal interviniente ha aconsejado en su dictamen la designación del único candidato, Dr. Francisco A. TAMARIT en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva.

**Por ello,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen del Jurado, integrado por sus Miembros Titulares, Dres. Carlos A. CONDAT, Antonio J. RAMÍREZ PASTOR y Carlos N. KOZAMEH, que intervino en el llamado a concurso efectuado por Res. CD 327/2016 y Res. HCS 43/2017.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al H. Consejo Superior, según la propuesta del Jurado interviniente, la designación del Dr. Francisco A. TAMARIT (legajo 24920) en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (código interno 101/19), en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada, por el lapso estatutario de 7 (siete) años.

ARTÍCULO 3º: El Dr. Francisco A. TAMARIT (legajo 24920) cesará como interino en el mismo cargo, simultáneamente con su designación como Profesor Titular con dedicación exclusiva por concurso, en caso de otorgarse la misma.



UNC  
Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FAMAF  
Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

EXP-UNC 45307/2016

ARTÍCULO 4°: El nombrado deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 44° de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 5°: Elévese al H. Consejo Superior, notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

**RESOLUCIÓN CD N° 317/2017.**

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIÓNDO  
DECANA  
FaMAF